

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Dirección única para correspondencia¹
correscanbta@cendoj.ramajcial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	11001 33 37 041 2015 00072 00
ACCIONANTE:	EDIFICIO PROYECTO PARQUE 86
ACCIONADO:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS
ACCIÓN:	POPULAR

AUTO 2021-533

1. Previo a fijar fecha y hora para la audiencia de pacto de cumplimiento, se hace necesario vincular a la Policía Metropolitana de Bogotá, en consideración a que es la encargada de velar por la Seguridad y Convivencia Ciudadana y también de realizar actividades de control y vigilancia en asuntos relacionados con el medio ambiente. Por tanto, se notificará a su Director o quien haga sus veces, para que en el término de diez ejerza los derechos de defensa y contradicción².

2. Adicionalmente, se dispone vincular al presente trámite a los establecimientos de comercio IBIZA INTERNACIONAL 82 y

¹ **Para evitar reprocesos y demora, su correspondencia solo radíquela en esta dirección electrónica.**

² Quienes podrán ser notificados al correo:
decun.notificacion@policia.gov.co

MIRANDA 82, en consideración a que se funcionan en el sector del que se pide la protección de los derechos colectivos y fueron adquiridos por sus respectivas propietarias hace aproximadamente 3 meses. Para tal efecto, se le notificará por secretaría la presente providencia, al correo electrónico suministrado por su apoderado.

3. Se reconoce personería jurídica para actuar en nombre y representación del establecimiento de comercio IBIZA INTERNACIONAL 82 y MIRANDA 82, al abogado MAURICIO PARRA CARRERO, identificado con C.C. No. 79.801.488 y T.P. No. 108.366 del C.S. de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Vincular al presente trámite a la Policía Metropolitana de Bogotá y/o quien haga sus veces, por los motivos expuestos en la anterior motivación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vincular al presente trámite a los establecimientos de comercio IBIZA INTERNACIONAL 82 y MIRANDA 82, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente providencia con el uso de las tecnologías:

PARTE	APODERADO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE DEMANDANTE:	Iván Andrés Páez Páez	seguimientoacs@ppulegal.com
Alcaldía de Bogotá	Carlos Andrés Niño Socha	notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co ; buzonjudicial@sdp.gov.co ;

		caninos@secretariajuridica.gov.co ;
Secretaría Distrital de ambiente		defensajudicial@ambientebogota.gov.co
Defensoría de Bogotá		juridica@defensoria.gov.co ;
Policía Metropolitana de Bogotá		decun.notificacion@policia.gov.co
Trío Max; Hotel V; Once Once; La Villa Bar; Mole Bar; Chamois Bar; El Gallo 84; Campanario; Bonaparte Bar Café; Márquez Bar BTA; 4.40; Bungalow; Bandida; Chamois en Vivo; Macho cantina; Federal Rooftop	Luz Helena Granados Ospina,	luzhelenagranados@gmail.com ; gerencia.goabogados@gmail.com ; modeque@hotmail.com ; contador@evedesa.com ; altavozaudioeventos@gmail.com ; twrm.corpq@gmail.com ; Ss100108@gmail.com ; chamois85@gmail.com ; Elgallo84@barra3.co ; Jgnoriega50@gmail.com ; contador@evedesa.com gerencialavittoriana@gmail.com ; df.contabilidadgrb@gmail.com ;
Asobares	David Ricardo Contreras Álvarez	asobares@asobares.org ; Direccion.ejecutiva@asobares.org ; camilo.ospina@asobares.org ; juridica@asobares.org ;
Inversiones Lehal S.A.; Restaurante Club Colombia;	Juan Andrés Chacón Torres	jchacon@lcchabogados.com ; marinamejia@zonak.com.co ;
El Mozo	Hugo Mario Amaya Hoyos	No registró correo
La Trampa Platinum	Cristian Camilo Romero Otálora	No registró correo
One Shot Station Bogotá		Sergioaf36@gmail.com ;

La Juerga 83	Jorge Eliecer Pastran Pastran	anethlucerosanchez@hotmail.com ; anetsan21112009@gmail.com ; jorpas@hotmail.com ;
La Xarcuteria	Juan Camilo Turbay de Mier	laxarcuteria93@gmail.com ; juan.turbay@ostabogados.com ;
Full 80S FARO	Luis Armando Vargas Díaz (Autorizado Representante Legal)	armando.vargas@full80s.com ; full85@full80s.net ; sararamirez@usantotomas.edu.co ;
Apolos MEN	James René Vásquez Polanía	gerencia@apolosmen.com.co ; james.abogado.12@gmail.com ;
Roxanne Group S.A.	Jorge Eduardo Sandoval Monsalve	admoncachao@gmail.com ; contacto@proffense.com ;
La meca D.C.	José Alejandro Vargas Castañeda (Representante Legal)	alejandro_vargas_c@hotmail.com ;
The Bar Club	José Fernando Velásquez (Representante Legal)	fernandovelasquezdbc@hotmail.com ;
Royale PUB	Alexi Santiago (Representante Legal)	losaninvestment@gmail.com ;
Sonrise Club	Oscar Mauricio Herrera (Representante Legal)	yotorres777@yahoo.com ;
La Meca	José Alejandro Vargas Castañeda	alejandro_vargas_c@hotmail.com ;

	(Representante Legal)	
Juanita Gutiérrez	En nombre propio	juanitagut@hotmail.com
Crepes y Waffles S.A.	Daniel Andrés Vargas Quiroga	daniel.vargas@hklaw.com ; gerenciataxcw@crepesywaffles.com ;
MATCH BOX	Carolina Valbuena	daniel_yunis@yahoo.com ; carolinavalbuena19@hotmail.com ;
THE PUB S.A.S	Cuberos Cortés Gutiérrez Abogados S.A.S.	notificaciones@thepub.com.co ; jgutierrez@ccgabogados.com ; deplitigios@ccgabogados.com ;
Cantina la 15	Catalina Beltrán Hernández	catalina.beltran@studiof.com.co ; v.rodriquez@alucan.com.co ;
IBIZA INTERNACIONAL 82 y MIRANDA 82	Mauricio Parra Carrero	mauricio.parra777@hotmail.com ; alepar2953@hotmail.com ; dora09811@hotmail.com ;
Ministerio Público	Carlos Zambrano	czambrano@procuraduria.gov.co ;
LINK EXPEDIENTE DIGITAL		https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin41bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpL9l-SPFxpJlgIwi3ioBokBoAt8uizWBD45gjIc6kV?email=czambrano%40procuraduria.gov.co&e=NF6xn5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LILIA APARICIO MILLAN
JUEZ
JUZGADO 041 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6a0bafbbfda27657f7c261b5b5440efd4c1dfc4590f57ab3d1f5
a18221035213**

Documento generado en 14/07/2021 11:20:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>